



**Comunidad de Madrid**

Escuela Superior de Canto

Centro Público



# GUÍA DOCENTE DE ANÁLISIS

**Titulación Superior**  
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ABRIL 2022

## INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Canto I, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, la **adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

## 1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo</b>	Formación básica	
<b>Carácter</b>	No instrumental	
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	Interpretación / Canto	
<b>Materia</b>	Lenguajes y técnicas de la música	
<b>Periodo de impartición</b>	Anual	
<b>Número de créditos</b>	2 ECTS	
<b>Número de horas</b>	Totales: 60	Presenciales física y/o virtualmente <sup>1</sup> : 32
<b>Departamento</b>	Enseñanzas teórico-prácticas	
<b>Ratio</b>	4 estudiantes por grupo	
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Sin requisitos previos <sup>2</sup>	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Español	

## 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
García Arribas, Mar	mar.garcia@escm.es

### 2.1.- DOCENTE RESPONSABLE

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Daunesse Agud, Francisco José	francisco.daunesse@escm.es

## 3.- PERSONAL ACADÉMICO.

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Cabello Albendea, Ignacio	ignacio.cabello@escm.es
Daunesse Agud, Francisco José	francisco.daunesse@escm.es

<sup>1</sup> Véase el apartado 9 para más detalles sobre el reparto previsto de porcentajes de docencia presencial y presencial virtual (telemática) en cada cuatrimestre de la asignatura, así como de los mecanismos de control de asistencia en cada caso.

<sup>2</sup> Aunque no es obligatorio ningún requisito previo para cursar y superar la asignatura, se aconseja haber cursado y superado previamente las asignaturas de Armonía I y Educación Auditiva para un mayor aprovechamiento académico de la asignatura de Análisis.

#### **4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.**

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura de Análisis.

#### **Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:**

- 1) Permite la adquisición de conocimientos que facilitan al alumno la percepción, creación, interpretación y reflexión musical.
- 2) Permite asimilar las principales teorías sobre la organización de la música.
- 3) Permite ubicar el repertorio en su contexto estilístico, y profundizar en los estilos.
- 4) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 5) Permite desarrollar el oído, la concentración en la escucha, la memoria y la inteligencia musical.

6) Ayuda al alumnado a adquirir una comprensión más profunda de la música y del hecho musical, trascendiendo la apreciación subjetiva o puramente intuitiva.

**Objetivos específicos de la asignatura:**

- 1) Analizar e interrelacionar los distintos elementos o parámetros que configuran una composición musical: estructura o forma, armonía, melodía, ritmo, textura, etc. Por otro lado, sintetizar y adquirir una visión globalizadora de una obra musical.
- 2) Desarrollar un criterio propio y personal para poder juzgar la calidad de las obras musicales de forma argumentada y razonada.
- 3) Desarrollar la capacidad de análisis musical de obras pertenecientes a los principales estilos musicales a lo largo de la historia y particularmente de obras vocales.
- 4) Reconocer el estilo de una obra musical. Conocer, las características de los principales estilos musicales de la música occidental en los distintos elementos analizables en una obra musical (forma o estructura, armonía a pequeña, media y gran escala, melodía, ritmo, textura, etc.).
- 5) Valorar el papel del análisis musical en relación con el canto, tanto de los métodos más tradicionales de análisis musical que se centran en el estudio de la partitura como en otros métodos más modernos, como el análisis performativo, centrado en la escucha de la grabación de una interpretación de la obra.
- 6) Desarrollar la conciencia de la importancia de la motivación y la responsabilidad en el propio aprendizaje, así como en la investigación autónoma sobre una obra musical.
- 7) Asentar las bases de un conocimiento de los procesos que configuran una creación musical de calidad, de los elementos o parámetros musicales que proporcionan unidad a una pieza y de aquellos que, por el contrario, le aportan riqueza, variedad e interés musical.
- 8) Adquirir la capacidad de análisis musical empleando diversas técnicas y, en especial, identificar y usar aquellas que resulten más idóneas para el análisis de cada estilo u obra musical.
- 9) Desarrollar la conciencia de las relaciones entre el análisis de pequeña, media y gran escala en la forma musical, armonía, etc. Capacidad de valorar la importancia de un aria dentro de una ópera, por ejemplo, argumentalmente y musicalmente.
- 10) Desarrollar la conciencia de las relaciones entre la música y el texto. Importancia del argumento en el caso de la música escénica. Simbiosis en la música vocal entre el hecho musical y el texto.
- 11) Desarrollar la conciencia de las relaciones entre las partes y el todo en una obra musical, ya sea entre la melodía y el acompañamiento en obras con textura de melodía acompañada o entre las distintas partes (voces o instrumentos) de una obra polifónica.
- 12) Desarrollar la capacidad de analizar la música y reflejar el análisis expresando los resultados en distintos formatos, ya sea en esquemas, en anotaciones e indicaciones sobre la partitura, oralmente y/o con comentarios escritos.

13) Conocer y emplear adecuadamente la terminología técnica musical.

## 5.-COMPETENCIAS

### Competencias transversales

Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):

- CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente (CI).
- CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación (CI).
- CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo (CP).
- CT8: Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos (CP).
- CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad (CP).
- CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos, y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental (CS).
- CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

### Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG4: Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
- CG10: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12: Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13: Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG14: Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- CG15: Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- CG16: Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.
- CG17: Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- CG18: Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- CG21: Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22: Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23: Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.



- CG24: Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- CG25: Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- CG26: Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

### **Competencias específicas**

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE5: Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE7: Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

## **6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- Análisis e interrelación apropiada de los distintos elementos o parámetros que configuran una composición musical: estructura o forma, armonía, melodía, ritmo, textura, etc. Síntesis y visión globalizadora de una obra musical.
- Desarrollo de un criterio propio y personal para juzgar la calidad de las obras musicales de forma argumentada y razonada.
- Desarrollo de la capacidad de análisis musical de obras pertenecientes a los principales estilos musicales a lo largo de la historia y particularmente de obras vocales.
- Reconocimiento del estilo de una obra musical. Conocimiento de las características de los principales estilos musicales de la música occidental en los distintos elementos analizables en una obra musical (forma o estructura, armonía a pequeña, media y gran escala, melodía, ritmo, textura, etc.).

- Valoración del papel del análisis musical en relación con el canto, tanto de los métodos más tradicionales de análisis musical que se centran en el estudio de la partitura como en otros métodos más modernos, como el análisis performativo, centrado en la escucha de la grabación de una interpretación de la obra.
- Desarrollo de la conciencia de la importancia de la motivación y la responsabilidad en el propio aprendizaje, así como en la investigación autónoma sobre una obra musical.
- Asentamiento de las bases de un conocimiento de los procesos que configuran una creación musical de calidad, de los elementos o parámetros musicales que proporcionan unidad a una pieza y de aquellos que, por el contrario, le aportan riqueza, variedad e interés musical.
- Adquisición de la capacidad de análisis musical empleando diversas técnicas y, en especial, de la identificación y uso de aquellas que resulten más idóneas para el análisis de cada estilo u obra musical.
- Desarrollo de la conciencia de las relaciones entre el análisis de pequeña, media y gran escala en la forma musical, armonía, etc. Desarrollo de la capacidad de valorar la importancia de un aria dentro de una ópera, por ejemplo, argumentalmente y musicalmente.
- Desarrollo de la conciencia de las relaciones entre la música y el texto. Importancia del argumento en el caso de la música escénica. Simbiosis en la música vocal entre el hecho musical y el texto.
- Desarrollo de la conciencia de las relaciones entre las partes y el todo en una obra musical, ya sea entre la melodía y el acompañamiento en obras con textura de melodía acompañada o entre las distintas partes (voces o instrumentos) de una obra polifónica.
- Desarrollo de la capacidad de reflejar los resultados de un análisis musical en distintos formatos, ya sea en esquemas, en anotaciones e indicaciones sobre la partitura, oralmente y/o con comentarios escritos.
- Conocimiento y empleo adecuado de la terminología técnica musical.

## 7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.

### 7.1.- Índice de temas.

Tema 1: Evaluación inicial.

Tema 2: Introducción al análisis musical.

Tema 3: Análisis del repertorio barroco (I).

Tema 4: Análisis del repertorio barroco (II). Retórica musical barroca o teoría de afectos

Tema 5: Análisis del repertorio clásico (I).

Tema 6: Análisis del repertorio clásico (II). La frase musical en el Clasicismo: la frase tipo *Satz* y el período.

Tema 7: Análisis del repertorio romántico y postromántico (I).

Tema 8: Análisis del repertorio romántico y postromántico (II). El *Lied* para voz y piano. Evolución del estilo romántico, postromántico y corrientes afines en la música escénica.

Tema 9: Introducción al análisis del repertorio anterior al Barroco.

Tema 10: Introducción al análisis del repertorio contemporáneo.

## 7.2.- Desarrollo de los temas.

<b>BLOQUE TEMÁTICO</b>	<b>TEMAS (Unidades didácticas)</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>Evaluación inicial e introducción al análisis musical</b>	<b>Tema 1: Evaluación inicial</b>	Realización de una evaluación inicial de los conocimientos y de las capacidades de los estudiantes en el ámbito del análisis musical.
	<b>Tema 2: Introducción al análisis musical</b>	Parámetros musicales susceptibles de análisis en una obra: forma o estructura, armonía, melodía, ritmo, relación música-texto, textura, etc.
	<b>Tema 3: Análisis del repertorio barroco (I)</b>	Análisis de obras musicales barrocas, particularmente del repertorio vocal, atendiendo a sus distintos elementos constitutivos. Estilo musical barroco.
<b>Barroco</b>	<b>Tema 4: Análisis del repertorio barroco (II)</b>	Retórica musical barroca o teoría de afectos y análisis de un aria barroca atendiendo a dicha teoría.  Análisis de música coral barroca.
<b>Clasicismo</b>	<b>Tema 5: Análisis del repertorio clásico (I)</b>	Análisis de obras musicales clásicas, particularmente del repertorio vocal, atendiendo a sus distintos elementos constitutivos. Estilo musical clásico.
	<b>Tema 6: Análisis del repertorio clásico (II)</b>	La frase musical en el Clasicismo: la frase tipo <i>Satz</i> y el período.  Nociones básicas del análisis musical basado en tópicos y del análisis schenkeriano.
<b>Romanticismo y Postromanticismo</b>	<b>Tema 7: Análisis del repertorio romántico y postromántico (I)</b>	Análisis de obras musicales románticas y/o postrománticas, particularmente del repertorio vocal, atendiendo a sus distintos elementos constitutivos.

<p><b>Introducción al análisis de otros repertorios:</b></p> <p><b>repertorio antiguo y repertorio contemporáneo</b></p>	<p><b>Tema 8: Análisis del repertorio romántico y postromántico (II). Evolución estilística.</b></p>	<p>Evolución del estilo romántico, postromántico y estilos afines a los mismos en la música escénica.</p> <p>El <i>Lied</i> o canción para voz y piano. Evolución del aria de ópera y oratorio y/o romanza de zarzuela en el Romanticismo y/o Postromanticismo.</p>
	<p><b>Tema 9: Introducción al análisis del repertorio anterior al Barroco</b></p>	<p>Nociones de análisis musical de obras musicales anteriores al Barroco.</p> <p>La música en la Edad Media. Introducción al análisis de un canto gregoriano monódico, y de la música posterior que evoluciona hacia la polifonía vocal renacentista.</p>
	<p><b>Tema 10: Introducción al análisis del repertorio contemporáneo</b></p>	<p>Nociones básicas de las corrientes y vanguardias musicales contemporáneas desde el impresionismo en adelante: impresionismo, expresionismo atonal (música atonal libre) y tonal, dodecafonismo (música atonal estructurada), serialismo integral, música aleatoria o basada en el azar, formas libres, forma abierta, nueva complejidad, nueva simplicidad, minimalismo, música electroacústica, música espectral, etc.</p> <p>Introducción al análisis de obras musicales del repertorio vocal contemporáneo, desde finales del siglo XIX y en especial en los siglos XX y XXI.</p>

**8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.**

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Total horas</b>
Clases teórico-prácticas (presenciales y/o virtuales)	a: 30 horas
Realización de pruebas	a: 2 horas

Horas de estudio del estudiante	b: 14 horas
Realización de un trabajo escrito individual de análisis de una obra vocal del repertorio del curso	b: 14 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a + b = 60 horas</b>

## 9.- METODOLOGÍA

<b>Clases teórico-prácticas</b>	30 horas anuales / 1 hora semanal de clase presencial y/o presencial virtual. Exposición teórica de la materia. Resolución de dudas o cuestiones. Corrección de ejercicios de análisis propuestos. Audición de obras.
---------------------------------	---

En las clases se trabajará a partir de partituras, preferible pero no exclusivamente vocales, en las que se verán de modo práctico todos los elementos relativos a la estructura y organización musical definidos en los contenidos, complementados con la audición de las mismas, antes y después del análisis, para mejor apreciación por parte del alumno de la contribución del análisis a su mejor comprensión y entendimiento.

## 10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1.- Evaluación continua

#### Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia total (presencial más virtual) del 80% de las clases de la asignatura, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua** el profesorado tendrá en cuenta los criterios de evaluación o estándares de aprendizaje siguientes:

Preparación, aprovechamiento y participación en las clases presenciales/virtuales y realización de ejercicios de clase	30 %
Exámenes	45 %

Trabajo escrito individual de análisis de una obra del repertorio vocal y exposición oral del mismo en clase	25 %
--	------

Los instrumentos de evaluación y calificación para evaluación continua serán los siguientes:

Preparación, aprovechamiento y participación en las clases presenciales/virtuales y realización de ejercicios de clase	Preparación, aprovechamiento y participación activa en las clases presenciales/virtuales, exponiendo ideas, planteando preguntas y participando en debates	10 %
	Realización de ejercicios planteados en clase y corrección de los mismos	10 %
	Entrega de los ejercicios correcta en forma (presentación) y plazo	5 %
Exámenes	Corrección <sup>3</sup> en la realización de las pruebas escritas	50 %
Trabajo escrito individual de análisis de una obra del repertorio del curso (y posible exposición oral del mismo en clase, a criterio del docente en cada grupo)	Corrección <sup>4</sup> en el contenido del trabajo y en el análisis musical realizado de la obra, con un uso adecuado de la terminología musical	15 %
	Presentación formal <sup>5</sup> del trabajo, según las indicaciones dadas y en el plazo indicado, con un adecuado uso de la lengua y de los signos de puntuación.	10 %

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje con **pérdida de evaluación continua (y/o en la evaluación extraordinaria) son los siguientes:**

Prueba escrita	75 %
Trabajo escrito individual de análisis de una obra del repertorio vocal	25 %

Los instrumentos de evaluación y calificación en el caso de pérdida de evaluación continua (y/o en la evaluación extraordinaria) serán los siguientes:

<sup>3</sup> La corrección en las pruebas escritas hace referencia al grado de cumplimiento de los trece resultados del aprendizaje planteados en esta guía (apartado 6) en la realización de las mismas.

<sup>4</sup> La corrección en el trabajo escrito hace referencia al grado de cumplimiento de los trece resultados del aprendizaje planteados en esta guía (apartado 6) en la realización del mismo. En caso de que sea posible que el estudiante realice una breve exposición oral en clase de su trabajo, se tendrá también en cuenta la corrección de dicha exposición, es decir, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje planteados en el apartado 6 de esta guía en la misma, como complemento del trabajo escrito presentado, y la respuesta oral del estudiante a posibles preguntas planteadas por el docente y/o por los compañeros de clase.

<sup>5</sup> En el caso de que sea posible que el estudiante realice una breve exposición oral en clase de su trabajo, se tendrá en cuenta también dentro de este instrumento la presentación formal de dicha exposición oral, la realización de la misma en la fecha acordada y la adecuación de su duración a las indicaciones.

Prueba escrita	Corrección <sup>6</sup> en la realización de la prueba escrita	75 %
Trabajo escrito individual de análisis de una obra del repertorio del curso	Corrección <sup>7</sup> en el contenido del trabajo y en el análisis musical realizado de la obra, con un uso adecuado de la terminología musical	20 %
	Presentación formal del trabajo, según las indicaciones dadas y en el plazo de entrega indicado, con un adecuado uso de la lengua y de los signos de puntuación.	5 %

Las pruebas escritas para los estudiantes con pérdida del derecho a la evaluación continua y/o en la evaluación extraordinaria serán suficientemente detalladas para garantizar que los conocimientos y destrezas del estudiante son suficientes para la superación de la asignatura, y contarán con una duración de al menos 2 horas. Pueden incluir el análisis de una obra o fragmento de obra y la realización de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas en distintos formatos.

La prueba escrita para los estudiantes en la evaluación extraordinaria será suficientemente detallada para garantizar que los conocimientos y destrezas del estudiante son suficientes para la superación de la asignatura, y contará con una duración de al menos 2 horas. Puede incluir el análisis de una obra o fragmento de obra y la realización de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas.

En las preguntas que pidan una respuesta redactada en las pruebas escritas (para todos los alumnos) y/o en los ejercicios de clase (solamente para alumnos con derecho a la evaluación continua), en caso de haberlas se valorará, además de la corrección del contenido, la corrección lingüística y gramatical y el adecuado uso de la terminología técnica musical.

Para la superación del trabajo escrito de Análisis deberá realizarse siempre sobre una obra distinta a la del trabajo realizado por el estudiante, en su caso, en la asignatura de Educación Auditiva. Asimismo, debe ser un trabajo original e individual del estudiante, preferiblemente de una obra del repertorio del curso que está realizando.

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

<sup>6</sup> La corrección en la prueba escrita hace referencia al grado de cumplimiento de los trece resultados del aprendizaje planteados en esta guía (apartado 6) en la realización de la misma.

<sup>7</sup> La corrección en el trabajo escrito hace referencia al grado de cumplimiento de los trece resultados del aprendizaje planteados en esta guía (apartado 6) en la realización del mismo.

## 10.2.- Evaluación extraordinaria

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje **en la evaluación extraordinaria son los siguientes:**

Prueba escrita	75 %
Trabajo escrito individual de análisis de una obra del repertorio vocal	25 %

Los instrumentos de evaluación y calificación en la evaluación extraordinaria serán los siguientes:

Prueba escrita	Corrección <sup>8</sup> en la realización de la prueba escrita	75 %
Trabajo escrito individual de análisis de una obra vocal	Corrección <sup>9</sup> en el contenido del trabajo y en el análisis musical realizado de la obra, con un uso adecuado de la terminología musical	20 %
	Presentación formal del trabajo, según las indicaciones dadas y en el plazo de entrega indicado, con un adecuado uso de la lengua y de los signos de puntuación.	5 %

La prueba escrita para los estudiantes en la evaluación extraordinaria será suficientemente detallada para garantizar que los conocimientos y destrezas del estudiante son suficientes para la superación de la asignatura, y contará con una duración de al menos 2 horas. Puede incluir el análisis de una obra o fragmento de obra y la realización de preguntas teóricas y/o teórico-prácticas. En las preguntas que pidan una respuesta redactada, en caso de haberlas se valorará, además de la corrección del contenido, la corrección lingüística y gramatical y el adecuado uso de la terminología técnica musical.

Para la superación del trabajo escrito de Análisis deberá realizarse siempre sobre una obra distinta a la del trabajo realizado por el estudiante, en su caso, en la asignatura de Educación Auditiva. Asimismo, debe ser un trabajo original e individual del estudiante, preferiblemente de una obra del repertorio del curso que está realizando.

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso

<sup>8</sup> La corrección en la prueba escrita hace referencia al grado de cumplimiento de los trece resultados del aprendizaje planteados en esta guía (apartado 6) en la realización de la misma.

<sup>9</sup> La corrección en el trabajo escrito hace referencia al grado de cumplimiento de los trece resultados del aprendizaje planteados en esta guía (apartado 6) en la realización del mismo.



- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

### **10.3.-Evaluación de la práctica docente.**

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

### **10.4.- Calificación.**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. En el caso de haber un número de alumnos merecedores de esta calificación superior al número de Matrículas de Honor que pueden ser otorgadas por Ley, se optará por alguna de las siguientes fórmulas:

- Si dichos alumnos tienen el mismo profesor, será este docente quien decida qué alumno o alumnos obtienen la Matrícula de Honor. Si se le plantean dudas, puede convocar, si lo estima oportuno, una prueba específica para determinar quién o quiénes de ellos son más merecedores de la Matrícula de Honor.
- Si los alumnos tienen distintos profesores, en el caso de que dichos docentes no tengan claro qué alumno o alumnos son más merecedores de la Matrícula de Honor, podrán convocar una prueba específica con tribunal para determinar qué alumno o alumnos obtienen la Matrícula de Honor.

En el caso de que se convoque una prueba específica para la asignación de la Matrícula de Honor (por uno o varios docentes de la asignatura), los alumnos convocados que no concurran a la misma renuncian expresamente a la obtención de la Matrícula de Honor en la asignatura. La prueba constará de uno o varios ejercicios y/o preguntas teóricas relacionadas con el temario de la asignatura.

### **11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la

docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

### **11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- - Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- - Altas capacidades intelectuales.
- - Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- - Dificultades específicas de aprendizaje.
- - Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- - Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- - Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- - Acción orientadora del profesorado.
- - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## **12.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS**

Como **recursos materiales** para la clase de Análisis se utilizará un aula con piano y pizarra con pentagramas, ordenador con conexión a Internet, con programa de edición de partituras, sistema de reproducción de audio desde el ordenador y/o CD con suficiente calidad y fidelidad. Sería aconsejable disponer adicionalmente de proyector y/o pantalla de televisión con conexión al ordenador para las presentaciones y apuntes digitales y la reproducción tanto de vídeos explicativos como de fragmentos audiovisuales pertenecientes a música escénica.

Los **recursos didácticos** consistirán fundamentalmente en alguno o varios de los libros incluidos en la bibliografía básica, partituras para analizar y los apuntes que elabore el alumno con las explicaciones en clase y los análisis. Así como archivos de audio o CDs para las audiciones.

### 12.1.- Bibliografía básica.

- - Igoa, E. (2020). *Análisis Musical I. Materiales para el curso*. Recuperado el 5 de febrero de 2020 de [https://www.academia.edu/41788144/AN%C3%81LISIS\\_MUSICAL\\_I](https://www.academia.edu/41788144/AN%C3%81LISIS_MUSICAL_I)
- - LaRue, J. (2004). *Análisis del estilo musical*. Barcelona: Idea Books.
- - Lerdahl, F. y Jackendoff, R. (2003). *Teoría generativa de la música tonal*. Madrid: Akal.
- - Kühn, C. (2004). *Tratado de la forma musical*. Barcelona: Idea Books.
- - Santos, A. y Eguílaz, R. (2005). *Cuaderno de Análisis: Introducción al análisis musical*. Madrid: Enclave creativa.

Se recomienda la consulta de este último libro de Alicia Santos y Rafael Eguílaz, pensado para el nivel de las Enseñanzas Profesionales de Música, a aquellos alumnos que no hayan realizado estos estudios, así como a aquellos que presenten dificultades en el inicio del curso o un nivel de partida más bajo en la asignatura de Análisis.

### 12.2.- Bibliografía complementaria.

- - Lester, J. (1987). *Enfoques analíticos de la música del siglo XX*. Madrid: Akal.
- - Meyer, L. (2001) *Emoción y significado*. Madrid: Alianza música.
- - Mirka, D. (Ed.) (2014). *The Oxford Handbook of Topic Theory*. Nueva York: Oxford University Press.
- - Piston, W. (2001). *Armonía*. Barcelona: Idea Books.
- - Motte, D. de la (2006). *Armonía*. Barcelona: Idea Books.
- - Piston, W. (2001). *Contrapunto*. Barcelona: Idea Books.
- - Motte, D. de la (1998). *Contrapunto*. Barcelona: Idea Books.
- - Bach, J.S. (2004). *388 vierstimmige Choralgesänge*. Budapest: Editio Musica Budapest.
- - Persichetti, V. (1987). *Armonía del siglo XX*. Madrid: Real Musical.

### 12.3.- Direcciones web:

- <https://academia.edu/>
- <https://www.teoria.com/es/index.php>

### 12.4.- Recursos tecnológicos.

Adobe Acrobat Reader<sup>10</sup> para el análisis sobre partituras en formato pdf.

Para la docencia presencial, medios de reproducción de audio con suficiente calidad y fidelidad desde el ordenador con conexión a Internet y también desde CD. Sería aconsejable disponer adicionalmente de proyector y/o pantalla de televisión con conexión al ordenador para las presentaciones y apuntes digitales y la reproducción de vídeos explicativos y de fragmentos audiovisuales pertenecientes a música escénica. A criterio de cada estudiante, puede resultar útil el empleo en las clases presenciales de ordenadores portátiles y/o tablets con acceso a Internet y programas de edición de partituras como MuseScore, Finale o Sibelius como alternativa o complemento a la toma de apuntes de clase a mano en hojas o cuadernos.

Para la docencia virtual de esta asignatura, se prevé la utilización de las herramientas tecnológicas “Aula Virtual” y “TEAMS”, como se indicó en el apartado 9, si bien no se descarta el empleo de otras adicionales o, incluso, en lugar de las anteriores, en el caso de que las circunstancias así lo aconsejen.

---

<sup>10</sup> Es posible actualmente analizar partituras en formato pdf digitalmente con el programa Adobe Acrobat Reader, empleando utilidades del menú “Comentar”, como por ejemplo “Agregar comentario de texto”, ajustando la fuente, color, tamaño del texto, etc.